

Número 2552

LAS TORRES DE COTILLAS**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 1991, ha aprobado provisionalmente:

A) Modificación del sistema impositivo vigente:

Tasas, impuestos y precios públicos, así como las Ordenanzas, normas de gestión y tarifas que se señalan:

Número 1.— Ordenanza Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Número 3.— Ordenanza Reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Número 5.— Ordenanza Reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Número 7.— Ordenanza General Reguladora de los precios públicos.

Número 8.— Ordenanza General Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Número 12.— Ordenanza Reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos.

Número 14.— Ordenanza Reguladora de la tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas.

B) Nueva implantación:

Número 2.— Ordenanza del impuesto sobre actividades económicas.

Los expedientes y acuerdos adoptados se exponen al público por plazo de treinta días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamación por los interesados.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado ninguna reclamación, quedarán elevados a definitivos los acuerdos referidos.

Las Torres de Cotillas, 15 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 2581

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Polígono 2º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2 de Murcia

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de enero, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del Polígono 2º del Plan Parcial Ciudad Residencial número 2 de Murcia, presentado por la Junta de Compensación del citado Polígono.

Contra el citado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de la notificación personal del acuerdo respecto de aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia, 10 de febrero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 2626

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiéndose solicitado por don Martín Piquer Casanovas, en nombre y representación de la empresa «PIQUER HERMANOS, S.A.», la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la venta a este Ayuntamiento de una máquina limpiaplayas.

Dicha petición se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contará a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», a fin de que las personas o Entidades que pudieran estar afectadas por dicha devolución, puedan presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Águilas, 28 de enero de 1992.—El Alcalde.

Número 2638

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA**EDICTO**

La Alcaldía de Fuente Álamo de Murcia,

Hace saber:

Que aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1992, queda expuesto al público, por plazo de un mes, para oír reclamaciones.

Asimismo se pone en conocimiento del público en general que el plazo de cobro del referido impuesto en periodo voluntario es de dos meses y veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fuente Álamo de Murcia, 27 de febrero de 1992.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 2640

SAN JAVIER**EDICTO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de febrero de 1992, se aprobaron los siguientes padrones:

— Parada de vehículos en la vía pública para el ejercicio 1992.

— Cotos de caza, ejercicio 1992.

— Entradas de vehículos a través de las aceras, ejercicio 1991.

Quedan expuestos al público durante un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

San Javier, 25 de febrero de 1992. El Alcalde.